

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 28 AGO. 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
ARTURO DANIELA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 870 -2014-MPC-AL

Callao, 28 AGO 2014,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 598-2014-MPC/GGA de fecha 27 de junio de 2014, a través del cual la Gerencia General de Administración solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de crédito devengado correspondiente a **PETRAMAS S.A.C.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 122-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General de Administración solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados del proveedor **PETRAMAS S.A.C.**, que corresponde a la Factura N° 001-016973 por S/. 238,075.84;

Que, con Memorando N° 731-2014-MPC/GGPPR, de fecha 16 de junio de 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que a través de los Memorandos N°s. 325, 326, 327 y 373-2014-MPC-GGPPR, se otorgó crédito presupuestal para financiar compromisos de años anteriores, por lo que recomienda se priorice los compromisos de años anteriores con la cobertura presupuestal otorgada, de acuerdo a la disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias;

Es por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer como **crédito devengado** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/.238,075.84 (Doscientos treinta y ocho mil setenta y cinco con 84/100 Nuevos Soles), a favor de **PETRAMAS S.A.C.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación del crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDE
JUAN SOTOMAYOR GARCIA